

## EDICTO N° 058

11 de mayo de 2023

La Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-042-AS-AZA

Divisa, 11 de mayo de 2023

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA CENTRAL Y AZUERO  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía que fue inspeccionada en la Empresa de Transporte Ferguson de Santiago Provincia de Veraguas, mercancía consignada a la señora **SUAMY BATISTA, SE ENCONTRO UN (1) BULTO DE MERCANCIA DESCRITA COMO (zapatillas) DE LAS MARCA, NIKE, CATERPILLAR, TOMMY, ADIDAS, JORDAN)**, Lo que puede constituir uso indebido de los derechos de Propiedad Industrial, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Central y Azuero, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(fdo.)

  
Zuvielka Córdoba  
Secretario Ad Hoc

(fdo.)

  
LCDA. MELISSA H. RODRIGUEZ F.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Central y Azuero.

\*\*\*\*\*

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en Divisa, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

  
LCDA. MELISSA H. RODRIGUEZ F.  
Administradora Regional de Aduana  
Zona Central y Azuero.



  
ZUVIELKA CORDOBA  
Secretaria Ad-Hoc.

Se fija el presente EDICTO a las 11:30 de la mañana del día de hoy 11 del mes de Mayo de dos mil